ORDENANZA N° 3368

VISTO:

La extensa trayectoria de la jugadora de fútbol María Florencia Bonsegundo, quien es la primera mujer morterense reconocida como trabajadora profesional por su práctica futbolística en Argentina.

CONSIDERANDO:

I) Que en marzo del 2019 se anunció la profesionalización del fútbol femenino argentino.

II) Que se consideró una falta histórica de los clubes argentinos y de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) para con las mujeres en el fútbol, y hasta su exclusión sistemática de este deporte, la disposición de la profesionalización marcó un momento clave en la historia de la disciplina.

III) Que los Clubes de nuestra ciudad conformaron planteles de fútbol femenino en todas las categorías .

IV) Que las políticas de igualdad de género en el deporte buscan garantizar la inclusión plena de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los ámbitos ligados al fútbol, y entre ellas la visibilización y reconocimiento son acciones que empodera los logros colectivos.

V) Que la resolución municipal 017/2021 instituye el 1° de Noviembre de cada año como el día “de la niña jugadora de Baby Fútbol", es en reconocimiento de su debut con cinco años de edad en el Club Roberto Colombo de nuestra ciudad, muestra el camino recorrido por la jugadora.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE con el nombre de "María Florencia Bonsegundo" a la Copa Morteros del Fútbol Femenino.-

ARTÍCULO 2°.-COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 586/2024, de 08 de juliodel 2024.